S.r Crispin Rico

Aviendo visto la carta de v.s. y la copia de la de su mag.d
en mi apuntam.to general. soy de parecer que v.s.
trate con todas veras de averiguar lo que a pasado
en quanto a los soldados que han dexado de entregar
[illegible] al [illegible] deve dar q.ta dello y del dinero que ha
[illegible] que sera en cant.d muy considerable. y se deve
[illegible] que se sea [illegible] con [illegible] de los
suplicar al s.r don luis de quiñones [illegible]
a favor este caso que es de tanto peso y [illegible] justicia
las averiguaciones y diligen.s convinientes [illegible]
[illegible] y castigue a los culpados de forma que se
[illegible] la devida satisfacion y en q.to a los soldados
fugitivos si algunos llegaren en mi jurisdicion para
lo que v.s. hordena y se puede representar a su
mag.d la inposibilidad con que v.s. se halla [illegible]
[illegible] pode [illegible]
usar la quenta particular.
En q.to a la polvora siento que v.s. [illegible]
[illegible] aunque sea a [illegible]
[illegible] porque no se pierda todo [illegible]
[illegible] a[illegible] al estado. [illegible]
[illegible] guarde como deseo [illegible]
13 de Junio 1655.